

USHUAIA, 6 de enero de 2020.

VISTO:

El expediente N° 48884 STJ-SSA caratulado "Dirección de Infraestructura S/ CERTIFICADOS DE OBRA JUZGADOS DE INSTRUCCION Y DEFENSORIA DJN" y,

CONSIDERANDO:

A través del presente expediente tramita la aprobación y cancelación del certificado de Obra N° 1 correspondiente a la construcción del edificio que será utilizado por los Juzgados de Instrucción y Defensoría DJN, sito en la Sección P - Macizo 7 - Parcela 5 (Ex campamento YPF) de la localidad de Río Grande.

Mediante Resolución STJ N° 04/19 se adjudicó la construcción de la obra mencionada y se firmó el contrato registrado bajo el N° 482 Tomo I, Folios 72/73 (22 a 26).

En fecha 25 de abril del corriente se procedió a la confección del Acta de Inicio de Obra en la cual consta que se realizó una entrega parcial del predio y posteriormente en fecha 23 de septiembre se entregó la totalidad del inmueble en cual se realizarán los trabajos (fs. 28 y 29).

La empresa contratista mediante nota pedido N° 6 solicita que no se considere para la certificación la medición correspondiente al mes de septiembre por el escaso avance en los trabajos, producto de la demora de los tramites en la oficina de Catastro Municipal (fs. 30).

Asimismo mediante nota de pedido N° 7 la empresa contratista solicita se contemple la posibilidad de aprobar la propuesta de un nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones que prevé su finalización el 31/03/2020 como consecuencia de las paralizaciones en el ritmo de obra (fs. 31 a 35).

La Dirección de Infraestructura Judicial remitió Planilla de Medición de Obra N° 1 (fs. 1 y 2), Certificado de Obra N° 1 (fs. 3 y 4), los mismos han sido conformados por el representante Técnico de la empresa///

///constructora M.M.O. Chavez David y por el Director de Infraestructura Ing. Juan Antonio Avellaneda.

El Director de Infraestructura incorpora informe de Avance de Obra mediante del cual describe los motivos por los cuales se produjo un lento avance en los trabajos, entendiendo que debería aceptarse el nuevo plan de trabajo (fs. 8).

Se incorporan imágenes fotográficas conformadas por la Dirección de Infraestructura Judicial que dan cuenta de los avances mencionados (fs. 5 y 6).

Mediante Acta Acuerdo N° 802, punto 2, los Sres. Jueces procedieron a autorizar a los secretarios de Superintendencia y Administración y de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional a realizar las gestiones para proceder al pago de los certificados pendientes y evaluar la viabilidad de la aprobación del nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones que se encuentran en proceso de ejecución (fs 63).

El Auditor Interno incorpora informe N° 01/2020 dejando constancia que no existen observaciones que formular a las presentes actuaciones (fs. 67).

El Área Contable incorpora comprobante de compromiso presupuestario indicando que existe saldo en las partidas correspondientes para hacer frente a la erogación (fs. 69).

Por lo expuesto, teniendo en cuenta que no existen objeciones de las áreas técnicas y en atención a lo dispuesto por los Sres. Jueces en al Acta Acuerdo citada, corresponde aprobar el Certificado de Obra N° 1 por la suma de pesos tres millones noventa mil sesenta y cinco con ochenta y un centavos (\$3.090.065,81), a favor de la firma "Lider Construcciones" de Gabriel Manuel Alvarado Alvarado.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 100/17 y por la Resolución N° 33/19 SSA-SGCAJ,

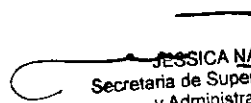
LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

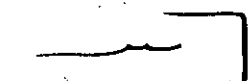
1º) **APROBAR** el Certificado de Obra N° 1 por la suma de pesos tres millones noventa mil sesenta y cinco con ochenta y un centavos (\$3.090.065,81), a favor de la firma "Lider Construcciones" de Gabriel Manuel Alvarado Alvarado, conforme lo certificado por el Director de Infraestructura.

2º) **IMPUTAR** los montos consignados en los artículos anteriores a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio vigente.

3º) **MANDAR** se registre y pasen las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Administración para la prosecución del trámite.


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 01/2020


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia